IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Sede Regional
1214-11704-10	11. Coordinador de Control Escolar y Estadística	Huasteca Totonacapan Grandes Montañas Las Selvas **Xalapa**

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81, fracc. IV; 107, 111, fracc. I y 112.
Estatuto General: Artículos 1, 4, 86, 133 fracc. VII; 134, 135 fracc. IV y 336.
Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural: Artículos 28 fracc. IX; último párrafo, 53 y 54.

Objetivo

Asegurar el correcto funcionamiento de los procesos de control escolar de la Universidad Veracruzana Intercultural a través de la oportuna coordinación con las Sedes Regionales y con fundamento en lo establecido en la legislación universitaria. *(Artículo 53 del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

Ubicación de la estructura

Autoridad lineal ——

* Los cargos se desarrollarán como parte de sus actividades extra clase por lo que no habrá pago adicional de acuerdo al Reglamento Interno de la U.V.I. aprobado por el CUG el 14 de diciembre del 2016 y reformado por acuerdo rectoral aprobado el 28 de mayo de 2021.

Atribuciones

Funcionamiento y gestión

1. Acordar con el Secretario los asuntos de su competencia. *(Artículo 54 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural*

2. **Coordinar**
   a) sus actividades con las Coordinaciones de Apoyo, así como el personal designado en las Sedes Regionales. *(Artículo 54 fracción II del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
   b) la programación académica con las cuatro Sedes Regionales. *(Artículo 54 fracción III del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*
   c) y supervisar la inscripción de los alumnos, registro de calificaciones y emisión de comprobantes de estudio. *(Artículo 54 fracción VII del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

3. Atender y resolver los asuntos turnados por las Sedes Regionales, relacionados con la trayectoria escolar de los alumnos y con sus trámites académico administrativo. *(Artículo 54 fracción IV del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

4. Revisar y validar la documentación de los alumnos para los procesos de beca. *(Artículo 54 fracción V del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

5. Gestionar el trámite de becas, elaboración de credenciales, alta de seguro facultativo y titulación en las Sedes Regionales. *(Artículo 54 fracción VI del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

6. Dar seguimiento a las experiencias educativas ofertadas como elección libre. *(Artículo 54 fracción VIII del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

7. Recolectar, integrar, procesar, analizar y sistematizar la información estadística por programa educativo, con el propósito de generar información y alimentar la base de datos del Sistema de Información para la Planeación institucional. *(Artículo 54 fracción IX del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

8. Colaborar en el Programa de Seguimiento de Egresados de los programas educativos de la Universidad Veracruzana Intercultural. *(Artículo 54 fracción X del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

9. Apoyar los trabajos de investigación que se realicen en la Universidad Veracruzana Intercultural, que requieran de la metodología estadística para su desarrollo. *(Artículo 54 fracción XI del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

10. Ofertar cursos de estadística básica y avanzada al personal de la entidad que se interese en los conocimientos del mismo. *(Artículo 54 fracción XII del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)*

11. **Entregar un informe anual a la Dirección General a fin de integrar el informe anual de la Universidad Veracruzana Intercultural. *(Artículo 28 último párrafo del Reglamento Interno de la Universidad Veracruzana Intercultural)***

Dra. Lourdes Budar Jiménez Directora General de la Universidad Veracruzana Intercultural	Dra. María Magdalena Hernández Alarcón Secretaria Académica	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	28/mayo/2021	28/mayo/2021
Propone	**Autorización funcional**	**Visto bueno**	**Fecha de autorización**	**Entra en vigor**